



Expte. N° 69.559.-

SANTA FE, 10 de abril de 2017.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se solicita transformación de cargos a los fines de dar de alta un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva "A", para el desarrollo de tareas de docencia en la asignatura "Comunicación Técnica – Módulo de Comunicación Electrónica" de las carreras de ingeniería de la Facultad e "Introducción a la Cartografía" de las carreras Ingeniería en Agrimensura y Perito Topocartógrafo, y

CONSIDERANDO:

QUE para el caso es de aplicación el Acta Acuerdo suscripta a nivel particular, de fecha 29 de marzo de 2016;

QUE se cuenta con el pertinente informe del Departamento de Personal de la Facultad;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral la siguiente transformación de cargos que tendrán vigencia a partir de la sustanciación del respectivo concurso en el marco del acuerdo paritario a nivel particular:

BAJA:

- Un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Ordinario.

Puntos: 78.

-Un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario.

Puntos: 57.

ALTA:

- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de docencia en las asignaturas "Comunicación Técnica – Módulo de Sistemas de Representación" de las carreras Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería en Informática e Ingeniería en Recursos Hídricos, e "Introducción a la Cartografía" de las carreras Ingeniería en Agrimensura y Perito Topocartógrafo y/o cualquier otra asignatura a fin a los Departamento Formación Básica, y Cartografía y Agrimensura, a la que fuere pertinente afectarlo.

Puntos: 136.

La diferencia de 1 punto se reserva a favor de FICH para futuras transformaciones.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 93/17